



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 023—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023



VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ADSA, Carta N° 016-2023-LEHV-CPM-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 01-2023-HERA-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 094-2023- RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 078-2023-OGPP-GM-MDSA, Opinión Legal N° 028-2023-OGAJ/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcertar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ADSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCERTAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, según la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada el 23 de julio del 2018, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, norma que es aplicada supletoriamente en función a los documentos vigentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio "Ordenanza Municipal N° 025-2021-MPMN".

Que, mediante Carta N° 016-2023-LEHV-CPM-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 13 de enero del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento, remite la ficha técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 710,386.61 (Setecientos Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis con 61/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario, para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta 03 juegos de Ficha Técnica de Mantenimiento en Files A4 a folios 151 + un CD.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 023—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

Que, mediante Carta N° 01-2023-HERA-OSLP/GM/MDSA, de fecha 20 de enero del 2023, el Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas, Inspector de obra, concluye: Después de haber revisado y evaluado la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto de S/. 710,386.61; se concluye que la Ficha Técnica ES CONFORME; debido a que cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación. Asimismo, dicho informe es derivado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 094-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 20 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su trámite correspondiente, su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N° 078-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento:	5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Actividad	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Presupuesto	: S/. 710,386.61 soles

Que, con Opinión Legal N° 028-2023-OGAJ/MDSA de fecha 23 de enero del 2023, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la continuidad del procedimiento administrativo de aprobación mediante acto resolutorio la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Actividad: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública, Presupuesto: S/. 710,386.61 Plazo de Ejecución: 90 días calendarios, Entidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ADSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para ejecutarse el presente año, con un presupuesto total de S/. 710,386.61 (Setecientos Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis con 61/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, cuyo expediente cuenta con quince (15) folios sueltos, 03 juegos de files A4 a



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 023-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

ciento cincuenta y Uno (151) folios c/u + un CD, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 710,386.61

COSTO DIRECTO

: S/. 582,284.12

GASTOS GENERALES

DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD DE EJECUCIÓN

: S/. 58,228.41 (10%)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 11,645.68 (2%)

GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 23,291.36 (4%)

GASTOS DE LIQUIDACIÓN

: S/. 11,645.68 (2%)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 23,291.36 (4%)

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA

: 90 DÍAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", queda sujeta a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la ejecución Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, AMPARO BALUARTE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HFCA/GDTI.
DYFH/Esp. Leg.
CC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA